

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA-CHILE

**DESIGNA REPRESENTANTE DEL COMITÉ
EJECUTIVO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE
LA SEDE IQUIQUE.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.456/2022.

Arica, 16 de noviembre de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.946/2015, de octubre 5 de 2015; carta DGS N° 214/2022, de noviembre 14 de 2022; Decreto Exenta RA N° 335/560/2022, de octubre 04 de 2022; Decreto Exento RA N° 335/41/2021, de febrero 05 de 2021; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta VRA N°0.402/2021, de fecha diciembre 28 de 2021, se Aprueba designación de coordinador de Investigación y Postgrado Sede Iquique al Dr. Claudio Aguirre Munizaga.

Que, mediante carta DGS N°198, de fecha noviembre 04 de 2022, se solicita dejar sin efecto la Resolución Exenta VRA N0.402.2021, debido a la renuncia voluntaria del Dr. Claudio Aguirre Munizaga, al cargo de coordinador de Investigación y Postgrado Sede Iquique

El mérito a lo solicitado por la Sra. Yasna Godoy Henríquez, Directora General de Sede, mediante carta DGS N°214, de fecha noviembre 14 de 2022, quien propone se nombre como representante del Comité Ejecutivo de Investigación e Innovación de la Sede Iquique, al académico Cristian Ovando Santana.

Arica, 16 de noviembre de 2022.

RESUELVO:

1. Déjese sin efecto la Resolución Exenta VRA N°0.402/2021, de fecha diciembre 28 de 2021, que Aprueba designación de coordinador de Investigación y Postgrado Sede Iquique al Dr. Claudio Aguirre Munizaga.

2. Apruébese como representante del Comité Ejecutivo de Investigación e Innovación de la Sede Iquique, al académico Cristian Ovando Santana, RUT 13.642.110-7.

3. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.



GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario de la Universidad

CLS/GCP/hta



CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico(S)



18 NOV 2022